



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria LO-832010994-E9-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet en fecha 20 de Marzo de 2018.

CONVOCATORIA: **LO-832010994-E9-2018**
CONTRATO: **MF OP CP FEMM-05-18**

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO Y CALLE ZACATECAS, COMUNIDAD SAN JOSE DEL ALAMITO, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 11:00 horas del día 17 de Abril del 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 09 de Abril del 2018 en punto de las 13:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	02 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	03 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	09 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 13:00 HORAS
Diferimiento de fallo	11 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

- 1.- ARQ. MARCO ANTONIO SALMON CUEVAS
- 2.- GSM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
- 3.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

- 1.- ARQ. MARCO ANTONIO SALMON CUEVAS
- 2.- GSM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
- 3.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

NO HAY PROPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- ARQ. MARCO ANTONIO SALMON CUEVAS \$ 2'099,831.26 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), INCLUYE IVA.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

2.- GSM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. \$ 2'114,627.08 (DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 08/100 M.N.), INCLUYE IVA.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

3.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V. \$ 2'269,260.76 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

- Presenta una propuesta que rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por la convocante. Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 primer párrafo del Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la fracción XIV del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 Y 68 de su Reglamento se **DETERMINA DECLARAR DESIERTA** la presente Licitación, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el primer párrafo del numeral 1 del punto 30.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION. De las bases de licitación.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

COMITÉ DE OBRA
LIC. RAMIRO ORDAZ MERCADO

CONTRALORIA MUNICIPAL
ING. NANCY SILVA MALDONADO

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

SINDICATURA MUNICIPAL
LIC. RAUL NUÑEZ TORRES

POR LAS EMPRESAS

No.	POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	GSM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	